

VISTO:

El expediente S01: 5922/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) CUBA; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Área Relaciones Internacionales de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) CUBA y la UADER.-

Que entre los objetos de este convenio marco está el desarrollo de planes de estudios, programas académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 03 a 05 obra copia simple del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) CUBA y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 29 días del mes de julio de 2014.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en su Primera Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Febrero de 2019, en el Aula Magna Luis Canavelli de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269º CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14º incisos a), d) y n) de la Resolución N°

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) CUBA y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 29 días del mes de julio de 2014, que en copia obra en el Expediente S01: 5922/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

BENITO ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos